



1983/2023 - "40 años de Democracia"

CUDAP: DISP_SGCYT-S01:0000102/2023

Organismo: RECTORADO

Datos de registración

Fecha y hora: 15-May-2023 10:53:02

Área: SGCYT@rectorado - Sec. Gral. de Cs. y Tec.

Datos de procedencia

Procedencia:

Número original:

Causante: Secretaría General de Ciencia y Tecnología

Destinatario: SGCYT@rectorado - Sec. Gral. de Cs. y Tec.

Título: CONVOCATORIA PERMANETE PROYECTOS CON FINANCIAMEINTO EXTERNO

Texto

AUTORIZAR la CONVOCATORIA PERMANENTE PROYECTOS CON FINANCIAMEINTO EXTERNO con las modalidades PDTS y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN la ventanilla permanecerá activa hasta el 31/12/2023

Fecha de impresión: 15-May-2023 10:53:02

CUDAP : DISP_SGCYT-S01:0000102/2023



Posadas, 15 de mayo de 2023.-

VISTO, el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026 (Res. CS. 081/18); Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2023-2026 (Res CS 152/22); la Ordenanza 082/16; y

CONSIDERANDO:

QUE la ORDENANZA CS N° 082/16 prevé la implementación de mecanismos necesarios para relevar las actividades de ciencia y tecnología realizadas, así como de los indicadores asociados.

QUE la Secretaría General de Ciencia y Tecnología es la responsable de la implementación y seguimiento de las actividades científicas tecnológicas en sus diferentes modalidades.

QUE es menester ordenar la apertura de la convocatoria anual (2023) para el registro de Proyectos de Investigación y Proyectos de Desarrollo Tecnológico Social.

QUE no existen objeciones que formular y es necesario dar amplia difusión a la convocatoria.

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la CONVOCATORIA PERMANENTE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO con las modalidades PDTS y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la ventanilla permanecerá activa hasta el 31/12/2023 y que deberán registrarse de manera obligatoria todas las actividades vinculadas a la función ciencia y tecnología que obtengan financiamiento externo.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR a las áreas de ciencia y tecnología o investigación de las unidades académicas que conforman la UNaM la tarea de monitoreo y control del cumplimiento de la presente disposición.-

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y cumplido, ARCHIVAR.-

CUDAP: DISP_SGCT-S01:0000102/2023

Dr. Pedro Darío Zapata
Secretario General de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones



ANEXO 1
PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNaM 2023-2026 (Res CS 152/22)
CONVOCATORIA PERMANENTE
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO 2023

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con las áreas y secretarías de ciencia y tecnología de las Unidades Académicas convocan a la **Presentación de PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO 2023** de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16).

FECHAS DE LA CONVOCATORIA: HASTA el 31 de diciembre de 2023

TIPO DE INFORMES

- **PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FINANCIAMIENTO EXTERNO 2023** correspondiente a los proyectos que fueron financiados por instrumentos de promoción externos a la UNaM en diferentes convocatorias.
- **PDTs CON FINANCIAMIENTO EXTERNO 2023** correspondiente a los proyectos que fueron financiados por instrumentos de promoción externos a la UNaM en diferentes convocatorias, y que poseen la figura de adoptante adaptándose a la modalidad PDTs.

CARGA DE PROYECTOS: la carga de proyectos con financiamiento externo a la UNaM reviste el carácter de obligatoria y permite el acceso a la certificación de actividades con diferentes fines por parte de la UNaM.

Para el caso particular de los PDTs esta modalidad permite la presentación por parte de la UNaM de los proyectos que reúnen los requisitos de la modalidad al Banco de PDTs el MinCyT para su acreditación y percepción de los beneficios a nivel nacional de este particular formato de proyectos.

EVALUACIÓN DE LOS INFORMES FINALES: Para la evaluación de los informes y la carga de indicadores se utilizará la plataforma SASPI de acuerdo a la normativa vigente (Ordenanza 082/16).